



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expediente nº: 2026/PGS_02/000013

Asunto: Ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección por oposición Auxiliar Administrativo

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 29 de 13 de abril de 2026 del Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición.

TEXTO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 29 de 13 de abril de 2026, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de funcionario de carrera como Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante sistema de oposición.

Dicha convocatoria fue publicada íntegramente en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP) n.º 90/26, de fecha 13 de mayo de 2026** y en el **Boletín Oficial del Estado (BOE) n.º 125 de fecha 22 de mayo de 2026**.

Con el objetivo de adecuar el periodo de presentación de solicitudes a los requerimientos recibidos por parte de la Administración competente, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de referencia a un total de **veinte días hábiles**.

SEGUNDO.- Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Las solicitudes presentadas hasta la fecha de este anuncio mantienen su plena validez y eficacia, no siendo necesaria su reiteración.

Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio – Calle Real 1, CP 21387 Cumbres de Enmedio (Huelva)
Teléfono 959 71 10 23 – email: ayto@cumbresdeenmedio.es

Código Seguro de Verificación	IV7RHQDTLEHCVJH26V7VCQCCME	Fecha	27/05/2026 13:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHQDTLEHCVJH26V7VCQCCME	Página	1/2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO

Las solicitudes podrán presentarse conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP n.º 90, de 13 de mayo de 2026. Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria continuarán publicándose en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.cumbresdeenmedio.es>.

En Cumbres de Enmedio, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo: María Reyes Páez Muñoz

Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio – Calle Real 1, CP 21387 Cumbres de Enmedio (Huelva)
Teléfono 959 71 10 23 – email: ayto@cumbresdeenmedio.es

Código Seguro de Verificación	IV7RHQDTLEHCVJH26V7VCQCCME	Fecha	27/05/2026 13:39:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA REYES PAEZ MUÑOZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHQDTLEHCVJH26V7VCQCCME	Página	2/2

